

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *RESOLUCIÓN 132/2011, de 14 de diciembre, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el Curso de Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas.*

ANTECEDENTES

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas y, en su caso, los municipios”.

Sobre esta base competencial, la Dirección General de Deportes, consciente de la importancia de la salud en el deporte, y la estrecha relación de la misma con la calidad de las infraestructuras, trabaja para ofrecer los conocimientos necesarios que garanticen el mantenimiento de las instalaciones deportivas con el fin de permitir desarrollar una práctica deportiva segura y de calidad.

Gracias a la formación de los diferentes profesionales que trabajan en el ámbito deportivo se consigue ganar en prevención, seguridad y calidad. Con el fin de conseguir estos objetivos se convoca el Curso de Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO

Artículo 1

Objeto

El objeto del Curso de Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas es la formación de los profesionales del mantenimiento de las instalaciones acuáticas con el fin de proporcionar la capacidad para el ejercicio de las funciones de mantenimiento de maquinaria, depuración, higiene, manipulación de productos químicos, producción de agua caliente, y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de instalaciones acuáticas.

Artículo 2

Destinatarios

El curso se dirige a trabajadores del sector de mantenimiento de instalaciones acuáticas, tanto públicas como privadas, del ámbito de la Comunidad de Madrid, con preferencia a las de titularidad de esta.

Artículo 3

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Prestación de servicios como mantenedor o maquinista en instalaciones acuáticas de titularidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid.
2. Prestación de servicios como mantenedor o maquinista en instalaciones acuáticas de titularidad privada.

3. Orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone de 25 plazas.

Artículo 4

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en el curso deberán presentar la siguiente documentación: Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta), currículum vitae y los documentos acreditativos de la prestación de funciones desempeñadas en la instalación deportiva de que se trate, conforme a los requisitos previstos en el artículo 3 de esta Resolución.

La documentación se podrá presentar, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en los que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de Documentos", disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

Artículo 5

Asistencia y certificados

Los participantes en las acciones formativas deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada, a partir de los veinte días de finalizar la actuación formativa, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).

Artículo 6*Programa del curso*

El Curso de Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas constará de los siguientes cinco bloques temáticos:

- Bloque 1: Mantenimiento Físico de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 2: Mantenimiento Sanitario de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 3: Mantenimiento Químico de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 4: Prevención de Riesgos Laborales.
- Bloque 5: Energía Solar en Piscinas Cubiertas.

Artículo 7*Gratuidad del curso*

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Artículo 8*Duración, horario y lugar de realización*

El Curso de Mantenimiento de Instalaciones Acuáticas se iniciará el día 23 de febrero de 2012 y concluirá el 19 de abril de 2012, en un horario de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a jueves, salvo festivos, con una duración total de ciento doce horas.

El lugar designado para su realización será el Parque Deportivo “Puerta de Hierro” (carretera de La Coruña, kilómetro 7).

Artículo 9*Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La Directora General de Deportes, PDF (Resolución 131/2011, de 30 de noviembre), el Subdirector General de Promoción Deportiva, José Luis Aguado Garnero.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de curso de mantenimiento de instalaciones acuáticas

1. Curso solicitado:

Curso solicitado:	Curso de mantenimiento de instalaciones acuáticas
-------------------	---

2.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1						
Apellido 2				Nombre				
País de nacimiento				Nacionalidad		Edad		Sexo V ☐ M ☐
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia
Correo electrónico								
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil			

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

4.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
	Tipo de vía		Nombre vía				Nº		
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia

5.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	☐	Primaria			
	☐	Secundaria			
	☐	Bachillerato			
	☐	Formación Profesional	Titulación		
	☐	Formación Universitaria	Titulación		
	☐	Otros	Cúales		
Profesión				Sector	
Empresa/ Institución				Cargo	

6.- Observaciones:

¿Tienes necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?	☐	Sí	☐	No
En caso de que así fuera especificar discapacidad y adaptación necesaria				



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid**7.- Documentación requerida:**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
D.N.I.	☐	☐
Acreditación de la Titulación Académica	☐	
Curriculum vitae	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

8.- DECLARA:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Deportes